

OBSERVACIONES FORMULADAS A:

Proyecto de Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Competencia del Consejo de Gobierno:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Documentación adjunta:

Informe del Gabinete Jurídico de 29 de agosto de 2018.

Conformidad del Rectorado con observaciones de Gabinete Jurídico, de 25 de septiembre de 2018

Observaciones:

En el segundo párrafo del preámbulo, parece **innecesaria hacer referencia al BOJA** donde se publican los Decretos que se mencionan.

En la fórmula promulgatoria del decreto, sugerimos esperar a la emisión del dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía para completar la fórmula a emplear, “de acuerdo con” u “oído”.

En relación con el texto de los **Estatutos**, en el artículo 5. f), debería corregirse “cualesquiera otros necesarios” en concordancia con “**los fines**” a los que alude.

Vº Bº
LA JEFA DEL SERVICIO DEL SECRETARIADO
DEL CONSEJO DE GOBIERNO
Mª Luisa Quesada Pérez

LA ASESORA TÉCNICA,
Mª Estefanía Padial Espinosa

OBSERVACIONES

Código:	43Cve874AWTMDEhmv0L/iekVpKJApU	Fecha	01/10/2018
Firmado Por	MARIA LUISA QUESADA PEREZ MARIA ESTEFANIA PADIAL ESPINOSA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

